



Guadalajara, Jal., a 9 nueve de Noviembre de -
1983 mil novecientos ochenta y tres.-----

V I S T O S : para resolver en forma Incidenta--
tal respecto de la solicitud de registro correspondiente ante el
Tribunal de Arbitraje y Escalafón del SINDICATO DE SERVIDORES PU
BLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y URBANIZACION DEL ESTA--
DO DE JALISCO y que se refiere al expediente número 24, el cual
se resuelve bajo el siguiente;-----

R E S U L T A N D O :

UNICO.- Con fecha 4 cuatro de Noviembre de - -
1983 mil novecientos ochenta y tres el Sr. Ricardo Arreola Con--
treras, quien sostenta como Secretario General del Sindicato de--
Servidores Públicos en el Departamento de Planeación y Urbaniza--
ción del Estado de Jalisco presentó ante el Tribunal que actúa -
solicitud del registro correspondiente del Organismo Sindical --
mencionado, anexando a la misma acta de la Asamblea Constituti--
va, del día 1º. primero de Noviembre de 1983 mil novecientos - -
ochenta y tres, debidamente registrado, estatutos del propio Sin--
dicato, acta de la, dice lista de los miembros de que se compone -
dicho Sindicato.-----

C O N S I D E R A N D O :

1º.- Es competente el Tribunal de Arbitraje y--
Escalafón para admitir la solicitud del registro del Sindicato -
de Servidores Públicos en el Departamento de Planeación y Urbani--
zación del Estado de Jalisco, primero por ser el propio Departam--
ento de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco un Or--
ganismo dependiente del Ejecutivo como lo prevee la Ley Orgánica
del Poder Ejecutivo en su artículo 13 fracción , en virtud
de que la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalis--
co en su artículo 1º. así lo determina.-----

2º.- Se ha comprobado la veracidad de la infor--
mación recibida en los anexos que se presentaron a la solicitud--
que en estos momentos se prevee anterior con fundamento en -
lo dispuesto por los artículos 41 y 49 párrafo último de la Ley--
que nos rige.-----

3º.- Se han llenado con los documentos anexos--
a la solicitud, es decir con el acta de la Asamblea Constitutiva
del día 1º, primero de Noviembre de 1983 mil novecientos ochenta
y tres debidamente requisitada, los estatutos del propio Sindica--
to, y la lista de los miembros de que se compone el Organismo Sin--
dical que nos ocupa, la totalidad de los requisitos que señala -
La Ley que nos rige.-----

4º.- Después de que se ha realizado una revi--
sión minuciosa en el cuadrante respectivo, se ha llegado a la --
conclusión y a determinar que no existe otro Sindicato registra--
do ante el Tribunal que actúa, respecto del Departamento de Pla--
neación y Urbanización del Estado de Jalisco, ajustándose enton--
ces al supuesto que señala la Ley para los Servidores Públicos -
del Estado en su artículo 50.-----

5º.- El Sindicato solicitante ha demostrado que
se encuentran entre sus miembros afiliados, la cantidad de 25 --
veinticinco, superior desde luego a la de 20 veinte por lo menos
que señala la Ley que nos rige en su artículo 48.-----

6º.- Por lo que es procedente realizar y admi--
tir el registro ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del --
Sindicato de Trabajadores, dice de Servidores Públicos en el De--
partamento de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco, -
haciéndose desde luego el registro correspondiente en el Cuadran

####

--- te, el cual empezará a surtir sus efectos a partir del día de hoy, debiéndose tomar nota de su Directiva, así como de la totalidad de los Miebros que lo forman, así como de los estatutos que lo rigen. #

Por lo que es procedente resolver y se resuelve bajo las siguientes;

PROPOSICIONES :

PRIMERA.- Se admite la solicitud de Registro presentada por el Sindicato de Servidores Públicos en el Departamento de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco.--

SEGUNDA.- Se ordena realizar el Registro correspondiente, ante el Tribunal que actúa, debiéndose registrar en el Cuadrante expreso.--

TERCERA.- Tómese nota de su Directiva, así como de la totalidad de los miembros que lo integran, de los estatutos que lo rigen.--

CUARTA.- El registro a que se refiere la proposición primera empezará a surtir sus efectos a partir del día de hoy.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.--

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, por unanimidad, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.--

EL MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO NAVARRO FLORES

MAGISTRADO

MAGISTRADO

LIC. ROGELIO AYALA BECERRA

LIC. GERMAN GARCIA CHAVIRA

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ELIAS IBARRA ALVAREZ